



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1370/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Ángel Letona Cantabrana.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado: Mirandesa de Electricidad, S.L., Ingeniería Estudios y Proyectos RP Miranda S.L., Proditex Miranda, S.L., Diprobor, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1370/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Ángel Letona Cantabrana contra Mirandesa de Electricidad, S.L., Ingeniería Estudios y Proyectos RP Miranda S.L., Proditex Miranda, S.L. y Diprobor, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha 26 de marzo de 2014, sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Ángel Letona Cantabrana contra las empresas Ingeniería Estudios y Proyectos RP Miranda S.L., Mirandesa de Electricidad, S.L, Proditex Miranda, S.L. y Diprobor, S.L., a quienes solidariamente condeno a que por los conceptos reclamados le abonen la suma de 6.464,15 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 6-8-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 137013.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirandesa de Electricidad S.L., Ingeniería Estudios y Proyectos RP Miranda S.L., Proditex Miranda S.L. y Diprobor S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el



supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 27 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)